



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

31 de marzo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE LOCACION suscripto con la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS, en su calidad de locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria del inmueble ubicado en calle Dr. Santiago Petracchi entre Italia y Sarden de esta ciudad de Monte afectado a Centro Cultural Municipal, donde se realizarán diversas actividades inherentes a la Dirección de Cultura y Educación Municipal, donde tendrá sus oficinas y además la realización de eventos culturales o conmemorativos organizados o auspiciados por esta Municipalidad de Monte,

Que este acuerdo se formaliza en el plazo de 36 meses contados a partir del 1º de abril de 2021 con el valor locativo determinado en la cláusula tercera del contrato, reajutable en forma anual,

Que resulta imperioso contar con estas instalaciones para dar cumplimiento al programa de gobierno en el área Cultural,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el CONTRATO DE LOCACIÓN, que como anexo forma parte integrante del presente, suscripto con la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS, en su calidad de parte locadora del inmueble de su propiedad sito en calle Dr. Santiago Petracchi entre Italia y Sardén destinado por esta Municipalidad a Centro Cultural Municipal donde se desarrollarán políticas culturales del gobierno municipal, el cual se establece por 36 (treinta y seis) meses contados a partir del 1º de abril de 2021 con el valor inicial locativo de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) reajustables en forma anual conforme lo determinado en la cláusula tercera del mismo.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 02. 22.01 3.2.1.0. "Alquileres" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 627

~~Dr. José Matías Balsamello~~
~~Secretario de Asesoría Institucional~~
~~Municipalidad de Monte~~



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte